

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5219 FCF PROINMO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARQUÉS DE PORTUGALETE N8, SOCIEDAD LIMITADA
HISBELGIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en adelante LME), se hace público que las sociedades MARQUÉS DE PORTUGALETE N8, S.L. e HISBELGIN, S.L. en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 25 de julio de 2024 aprobaron por unanimidad la fusión por extinción de MARQUÉS DE PORTUGALETE N8, S.L. e HISBELGIN, S.L. para dar lugar a una nueva FCF PROINMO, SOCIEDAD LIMITADA, con disolución sin liquidación de aquellas y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la nueva sociedad.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 de la LME, que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el Órgano de Administración de todas las sociedades con fecha 30 de junio de 2024, el cual no ha sido publicado o depositado previamente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de esta, durante el plazo de un mes, a constar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Madrid, 16 de septiembre de 2024.- Administrador Único de Marqués de Portugalete N8, S.L. y de Hisbelgin, S.L, Leopoldo Fabra Utray.

ID: A240041323-1